



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 ABR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución Rectoral N° 462-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, en su artículo primero resuelve autorizar la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dirigida por el Vicerrectorado de Investigación en el marco del Programa de Voluntariado;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 130-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de abril del 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve designar con eficacia anticipada al Dr. Ruben Walter Huaranga Soto, Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, durante al año 2022;

Que, con Oficio N° 137-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 08 de abril del 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 130-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de abril del 2022, antes citada, para su ratificación ante el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0251-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de abril del 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la Resolución de Decanato N° 130-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de abril del 2022, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de abril del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 130-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de abril del 2022, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 130-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de abril del 2022, con la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, designa al **Dr. Ruben Walter Huaranga Soto**, como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante al año 2022;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Polcarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PC/HJR:
CR/HMSG
YLD/MABg